



ESCRITURA 3686

DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.

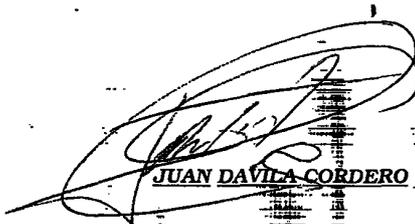
QUE OTORGA: DAVILA CORRAL CLAYSBERT & ASOCIADOS DACORCLAY CIA. LTDA.

CUANTIA: 1.367.000.00

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, a dos de diciembre de dos mil ocho, ante mi doctora Lilliana Montesinos Muñoz, Notaria Pública Décimo Primera del Cantón Cuenca, comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor **JUAN PABLO DAVILA CORDERO**, casado, mayor de edad, ecuatoriano, de profesión ejecutivo, domiciliado en este cantón, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de DAVILA CORRAL CLAYSBERT & ASOCIADOS DACORCLAY CIA LTDA, calidad que la justifica con el nombramiento debidamente inscrito que se acompaña y que se hará constar como documento habilitante de la presente escritura, capaz ante la Ley para contratar, a quien de conocerle doy fe, e instruido en el objeto y resultados legales de la presente escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente y cumplido los requisitos legales del caso expone: Que eleva a Escritura Pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo texto dice: SENORA NOTARIA.- En su Registro de Escrituras Públicas agradeceré se digne hacer constar una que contenga un aumento de capital y reforma de estatutos de conformidad con las siguientes estipulaciones: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor **JUAN PABLO DAVILA CORDERO**, mayor de edad, ecuatoriano, de profesión ejecutivo, domiciliado en este cantón, en su

calidad de Gerente General y Representante Legal de DAVILA CORRAL CLAYSBERT & ASOCIADOS DACORCLAY CIA LTDA, calidad que la justifica con el nombramiento debidamente inscrito que se acompaña y que se hará constar como documento habilitante de la presente escritura. PRIMERA.- ANTECEDENTES.- CONSTITUCIÓN SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUOS: Uno.- Mediante Escritura Pública otorgada el quince de agosto del dos mil cinco, ante la Notaria Suplente Décimo Primera, del cantón Cuenca, Carmen Cecilia Montesinos Muñoz, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada Dávila Corral Claysber & Asociados, Dacorclay Cía. Ltda, escritura que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el veinte y dos de agosto del dos mil cinco, bajo el número trescientos veinte y ocho. Dos.- Aumento su capital social mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décimo Primera del cantón Cuenca, Doctora Liliana Montesinos, de fecha nueve de julio de dos mil siete, escritura debidamente inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Cuenca, bajo el número trescientos cuarenta y tres, y anotada en el Repertorio con el número cinco mil seiscientos veinte y nueve, de fecha veinte y seis de julio de dos mil siete. Tres.- La Junta Universal de Socios en sesión celebrada el catorce de octubre de dos mil ocho, resolvió aumentar el capital social de la empresa en la suma de UN MILLON TRESCEITNOS SESENTA Y SIETE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante compensación de créditos reformado el Artículo Cuarto de los Estatutos de la Empresa, de conformidad con el aumento de capital resuelto. SEGUNDA.- Con estos antecedentes, el señor JUAN PABLO DÁVILA CORDERO, en la calidad con la que comparece, declara: Uno.- Que se aumenta el capital social de Dávila Corral Claysbert & Asociados Dacorclay

Cía. Ltda., en la suma de un millón trescientos sesenta y siete mil dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con el cuadro de integración de aumento de capital que se agregará a la presente escritura.- Dos.- En consecuencia del aumento de capital declarado se reforma el artículo Cuarto de los estatutos sociales que dirá: "Artículo Cuarto: El capital social de la compañía es el de un millón trescientos noventa y nueve mil ochocientos treinta y cuatro dólares (\$1.399.834,00) dividido en un millón trescientos noventa y nueve mil ochocientos treinta y cuatro participaciones iguales, indivisibles y no negociables del valor de un dólar cada una." Los socios son ecuatorianos." TERCERA.- Bajo juramento declara que la Compañía por el representada, no es contratista del Estado, no tiene contrato pendientes con el Estado, ni con ninguna de las Instituciones del mismo. QUINTA.- Usted, señor Notario, se dignara agregar las de más cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura. Atentamente, Doctor Rafael Corral G., abogado matrícula cuatrocientos sesenta y cuatro del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta que se agrega. El compareciente hace suyas todas las estipulaciones constantes en la minuta inserta y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leído este instrumento íntegramente a los comparecientes, por mí la Notaria se afirman y ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: Doy Fe.



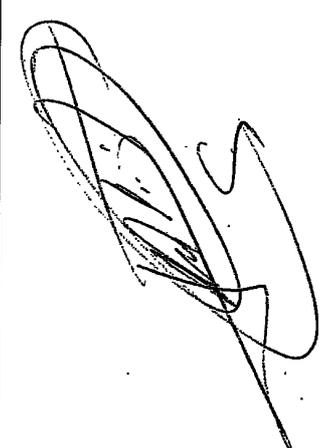
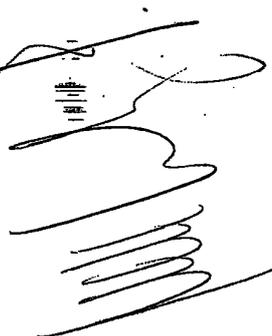
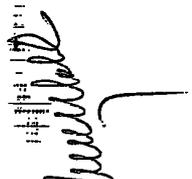
JUAN DAVILA CORDERO

0102114840



Cuadro de Integración de Capital - DAVILA CORRAL, CLAYSBERT & ASOCIADOS DACORCLAY CIA. LTDA.

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	COMPENSACION DE CREDITOS	CAPITAL TOTAL
DESTILERIA ZHUMIR C. LTDA	29.550,00	1.367.000,00	1.367.000,00	1.396.550,00
MYRIAM MORENO LOPEZ	3.284,00	-	-	3.284,00
TOTAL	32.834,00	1.367.000,00	1.367.000,00	1.399.834,00


ACTA DE JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE DAVILA CORRAL CLAYSBERT & ASOCIADOS, DACORCLAY CIA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca, a los catorce días del mes de Octubre del dos mil ocho, en las oficinas ubicadas en el Edificio ubicado en la avenida Octavio Chacon 417 de esta ciudad de Cuenca, siendo las 18h00 se reúnen los socios: DESTILERIA ZHUMIR C. LTDA, debidamente representada por su Gerente General Juan Carlos Crespo Moreno y quien representa veinte y nueve mil quinientas cincuenta participaciones de un dólar y MYRIAM MORENO DE CORDERO, por sus propios derechos, quien representa tres mil doscientas ochenta y cuatro participaciones de un dólar cada uno quienes deciden por unanimidad constituirse en Junta Universal Extraordinaria de Socios, ya que se encuentra presente el ciento por ciento del capital social de la Empresa. Dirige la Junta la Presidente de la Compañía señora Myriam Moreno de Cordero y actúa como Secretario el señor Juan Pablo Dávila Cordero, Gerente General de la misma.

Los socios concurrentes, aprueban el por unanimidad el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y en su caso resolución sobre la propuesta de aumento de capital de la empresa y la correspondiente reforma de estatutos.

La Señora Presidente Ejecutivo solicita a los señores concurrentes a la Junta se pasa a conocer el primer punto del orden del día.

- 1.- Conocimiento y en su caso resolución sobre la propuesta de aumento de capital de la empresa y la correspondiente reforma de estatutos.

La señora Presidente de la Compañía concede la palabra al señor Gerente General de la Compañía, quien manifiesta que es necesario y urgente que la Junta Universal que se ha reunido, proceda a resolver un aumento de capital de la empresa, en la suma de un millón trescientos sesenta y siete mil dólares, que es la suma necesaria para cubrir las perdidas de la empresa y poder solucionar los créditos pendientes de la misma, que debido a su situación prevemos que serán de muy difícil solución; hemos conversado con nuestro principal acreedor con el objeto de que capitalice sus acreencias y nuevamente preste su apoyo a la empresa y esperamos que pueda tomar una acción positiva en este sentido. De no realizarse este aumento de capital la empresa deberá entrar en el proceso de disolución anticipada de la misma y su correspondiente liquidación. El señor socio Destilería Zhumir C. Ltda, a través de su representante legal, manifiesta su apoyo a la propuesta del Gerente General y reconocer la necesidad de realizar este aumento de capital, pero también manifiesta su preocupación sobre la marcha de los negocios de la empresa, que deberá realizar todas las acciones necesarias para poder salir luego del aumento de capital que se realizará de la profunda crisis en la que se mantiene, por cuanto no será posible que los socios sigan invirtiendo sus capitales en una empresa que no es viable en el tiempo y no rentable, que esta dispuesto a capitalizar en la parte que le corresponde con la compensación de créditos que le corresponda y lo que la empresa le adeuda a Destilería Zhumir C. Ltda, por lo que mociona que el aumento de capital se realice en la suma indicada por el Gerente general por compensación de créditos y en efectivo de ser el caso, debiendo los socios suscribir dicho aumento en la forma que se indique por parte de ellos; apoya la propuesta la señora socia Myriam Moreno de Cordero, quien manifiesta que en su caso no suscribirá el aumento correspondiente

y que prefiere ceder su opción de suscripción en dicho aumento a favor del socio Destilería Zhumir C.Ltda, si este acepta dicha cesión, de tal forma que sea solamente el quien realice el aumento de capital propuesto. Tomada votación, por unanimidad la Junta Universal Extraordinaria de Socios, RESUELVE: Aumentar el capital social de la empresa en la suma de un millón trescientos sesenta y siete mil dólares ; aumento de capital que podrá ser suscrito por los socios y pagados mediante compensación de créditos o en efectivo y en consecuencia reformar el estatuto social en el articulo Cuarto el mismo que dirá: " Articulo Cuarto.- El capital social de la Compañía es de un millón trescientos noventa y nueve mil ochocientos treinta y cuatro dólares dividido en un millón trescientos noventa y nueve mil ochocientos treinta y cuatro participaciones iguales, indivisibles y no negociables de un dólar cada una." La Junta además resuelve aprobar la cesión del derecho preferente que ha realizado el socio Myriam Moreno López a favor de Destilería Zhumir C.Ltda. Se autoriza al Gerente General de la Empresa, para que proceda a realizar los trámites que sean necesarios para el perfeccionamiento del aumento de capital resuelto; se faculta la negociación de fracciones entre socios en el aumento de capital resuelto, de ser el caso.

Sin mas asuntos que tratar, el señor Director de la Junta declara un receso para la redacción del acta, redactada que fue el acta, se reinstala la Junta se da lectura a la misma, luego de lo cual los comparecientes por unanimidad aceptan la redacción y se ratifican en la resolución adoptada. Termina la presente junta siendo las 18h30.

Myriam Moreno de Cordero
 MYRIAM MORENO DE CORDERO
 SOCIO PRESIDENTE ✓

[Signature]
 DESTILERIA ZHUMIR C LTDA
 SOCIO. ✓

[Signature]
 PABLO DAVILA C.
 SECRETARIO-GERENTE GENERAL.

[Handwritten mark]

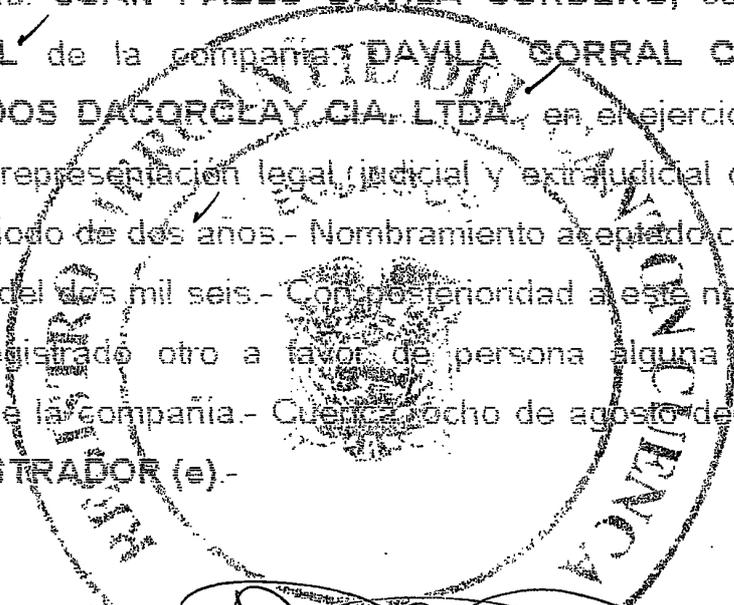


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

CERTIFICADO N° 2603.

El infrascrito Registrador del Cantón Cuenca en legal forma
CERTIFICA:

Que, bajo el número 175 del **REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS** y con fecha seis de febrero del dos mil seis, consta inscrito un nombramiento a favor de: **JUAN PABLO DAVILA CORDERO**, como **GERENTE GENERAL** de la compañía: **DAVILA SORRAL CLAYSBERT & ASOCIADOS DACORCEY CIA. LTDA.**, en el ejercicio de su cargo ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía por el periodo de dos años.- Nombramiento aceptado con fecha treinta de enero del dos mil seis.- Con posterioridad a este nombramiento no consta registrado otro a favor de persona alguna como Gerente General de la compañía.- Cuenca, ocho de agosto del dos mil ocho.-
EL REGISTRADOR (e) -



Doris Cabrera Rojas
DRA. DORIS GABRERA ROJAS
REGISTRADORA MERCANTIL DEL
CANTON. CUENCA, ENCARGADA



CS.

J

Cuenca a 30 de enero de 2006.

Señor
JUAN PABLO DAVILA CORDERO ✓
Ciudad.

De mis consideraciones:

La Junta Universal de Socios de DAVILA, CORRAL CLAYSBERT & ASOCIADOS, DACORCLAY CIA LTDA, de fecha treinta de enero de dos mil seis, resolvió designar a usted para el cargo de GERENTE GENERAL para el periodo de dos años. Sus atribuciones son las constantes en la Ley de Compañías y en el artículo Décimo Noveno de los Estatutos de la Empresa, entre ellos ejercer la representación judicial y extrajudicial de la empresa; la Junta General fijara los límites de actuación conjunta con el Presidente de la Empresa. La designación se la hace por elección.

DAVILA ,CORRAL, CLAYSBERT & ASOCIADOS, DACORCLAY CIA LTDA, es una empresa domiciliada en la ciudad de Cuenca, constituida mediante escritura publica otorgada ante la Notaria Décima Primera del cantón Cuenca, en fecha quince de agosto del dos mil cinco e inscrita en el registro Mercantil bajo el numero 328 el 22 de agosto del 2005 conjuntamente con la resolución No. 05-C-DIC-708 de la Intendencia de Compañías de Cuenca.

El presente nombramiento luego de su aceptación e inscripción le servirá de suficiente credencial para el desempeño de su cargo.

Atentamente

DR. RAFAEL COFRAL GUEVARA
PRESIDENTE DE LA JUNTA.

Acepto el nombramiento que antecede
Cuenca 30 de Enero de 2006-01-31

JUAN PABLO DAVILA CORDERO
GERENTE GENERAL.

Con esta fecha queda inscrito el presente
Documento bajo el No. 175 del
Registro de Nombramientos.

Cuenca a 06 FEB. 2006

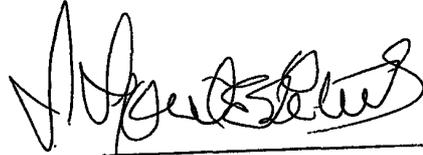
El Registrador Mercantil



Handwritten scribbles and signatures in the bottom left corner.

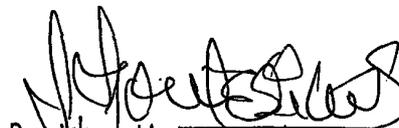
Handwritten signatures and stamps in the bottom right corner, including a large checkmark.

SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **SEGUNDA COPIA** CERTIFICADA DE LA ESCRITURA QUE LA OTORGO **JUAN PABLO DAVILA CORDERO**, QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE CUENCA EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN. DOY FE.



Dra. Lilia Montesinos Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA

La presente Escritura, ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución número **08-C-DIC-916**; de fecha **nueve de diciembre de dos mil ocho**, y he sentado razón al margen de la escritura matriz. **DOY FE**. Cuenca, a **diez de diciembre de dos mil ocho**.



Dra. Lilia Montesinos Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA



La presente escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, ha sido marginada en la escritura matriz de Constitución de la Compañía "DAVILA CORRAL CLAYSBERT & ASOCIADOS DACORCLAY CIA. LTDA". **DOY FE**. Cuenca, a diez de diciembre de dos mil ocho.



Dra. Lilia Montesinos Muñoz
NOTARIA DECIMO PRIMERA
DEL CANTON CUENCA



Ro-

CIUDADANIA 010211484-0

DAVILA CORDERO JUAN PABLO

14 JUNIO 1.970

AZUAY/CUENCA/SUCRE

05 229 01815

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO

70



ECUATORIANA*****

E233312222

08

CASADO MARIA PIA PIMS DEVOTO

SECUNDARIA COMERCIANTE

RODRIGO ALEJANDRO DAVILA C

MARIA ALEJANDRINA CORDERO M

CUENCA 6-04-94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

203314

RENOVACION



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 08-C-DIC-916 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha nueve de diciembre del dos mil ocho, bajo el No. 774 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Tercera copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y la reforma al estatuto de la compañía: **DAVILA CORRAL CLAYSBERT & ASOCIADOS DACORCLAY CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 9.233. **CUENCA, DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO. EL REGISTRADOR.**

[Firma]
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

